



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM**

SESIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2022

REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE EXAMEN PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS DE PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

La Comisión acuerda elevar al Consejo Social, para su aprobación, la regulación de los derechos de examen para participar en convocatorias de personal docente contratado, en los siguientes términos:

TIPO DE PERSONAL	DERECHOS DE EXAMEN
Personal Contratado Doctor (permanente o en régimen de interinidad), Profesor Ayudante Doctor y Ayudante.	42,34 €
Profesor Asociado y Profesor Asociado CC. de la Salud para la formación de lista de espera.	52,91 €

Las cuantías serán actualizadas para cada ejercicio, de conformidad con lo previsto en la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

En relación con los referidos derechos de examen resultarán de aplicación las exenciones previstas en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 1/2002 de 24 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

Se ha dado traslado al Consejo Social.